



ANUNCIO de 27 de octubre de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente n.º BE0413109, relativo a subvención derivada del proceso de búsqueda de empleo. (2010083809)

Habiéndose intentado sin resultado, el trámite de notificación ordinaria de la resolución por la que se desestima la solicitud de subvención derivada del proceso de búsqueda de empleo efectuada por D./D.ª Celande Ferreira Carvalho, con NIF X05134437-D, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 12/2009, de 23 de enero, por el que se establecen, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, diferentes ayudas derivadas del Plan Extraordinario de Medidas de Orientación, Formación e Inserción Laboral, en el expediente administrativo BE0413109, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a comunicar a dicho/a interesado/a la parte dispositiva de la resolución de la Directora General de Empleo del SEXPE:

“Primero. Que se desestime a D./D.ª Celande Ferreira Carvalho, con NIF X05134437-D, domiciliado/a en C/ Federico García Lorca, n.º 6-3.º G, de Don Benito, su solicitud de subvención por el programa de ayudas de búsqueda de empleo.

Segundo. Notifíquese la presente resolución al/a la interesado/a indicando que por no poner fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Igualdad y Empleo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en conexión con el apartado tercero de la disposición adicional primera de la Ley 7/2001, de 14 de junio, de creación del Servicio Extremeño Público de Empleo, y en la forma prevista en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Mérida, a 20 de julio de 2010. La Directora General de Empleo del SEXPE, Fdo.: Ana María Rosado Cabezón”.

El texto íntegro del presente acto se encuentra archivado en el Servicio Extremeño Público de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 27 de octubre de 2010. El Jefe de Servicio de Orientación e Intermediación, MANUEL GONZÁLEZ BOZA.

• • •

ANUNCIO de 27 de octubre de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente n.º BE0485709, relativo a subvención derivada del proceso de búsqueda de empleo. (2010083810)

Habiéndose intentado sin resultado, el trámite de notificación ordinaria de la resolución por la que se desestima la solicitud de subvención derivada del proceso de búsqueda de empleo efectuada por D./D.ª Samir Douma Ajour, con NIF 76051563-Q, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 12/2009, de 23 de enero, por el que se establecen, en el ámbito de la Comunidad



Autónoma de Extremadura, diferentes ayudas derivadas del Plan Extraordinario de Medidas de Orientación, Formación e Inserción Laboral, en el expediente administrativo BE0485709, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a comunicar a dicho/a interesado/a la parte dispositiva de la resolución de la Directora General de Empleo del SEXPE:

“Primero. Que se desestime a D./D.^a Samir Douma Ajour, con NIF 76051563-Q, domiciliado/a en C/ Doctor Olabarria, n.º 13, de Campo Lugar (Cáceres), su solicitud de subvención por el programa de ayudas de búsqueda de empleo.

Segundo. Notifíquese la presente resolución al/a la interesado/a indicando que por no poner fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Igualdad y Empleo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en conexión con el apartado tercero de la disposición adicional primera de la Ley 7/2001, de 14 de junio, de creación del Servicio Extremeño Público de Empleo, y en la forma prevista en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Mérida, a 20 de julio de 2010. La Directora General de Empleo del SEXPE, Fdo.: Ana María Rosado Cabezón”.

El texto íntegro del presente acto se encuentra archivado en el Servicio Extremeño Público de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 27 de octubre de 2010. El Jefe de Servicio de Orientación e Intermediación, MANUEL GONZÁLEZ BOZA.

• • •

ANUNCIO de 29 de octubre de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente n.º FA-09-1887, relativo a ayudas para el fomento del autoempleo. (2010083880)

Habiéndose intentado sin resultado, la notificación de la resolución por la que se aprueba subvención de 27 de abril de 2010 de la Dirección General de Empleo del SEXPE, recaída en el expediente FA-09-1887, que se transcribe como Anexo a Silvana Elisa Carballeira López, con NIF 80228636J, en relación con la ayuda al fomento del autoempleo, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 29 de octubre de 2010. El Jefe de Servicio de Economía Social y Autoempleo, CARLOS RÍOS RIVERA.